



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0206-2022-A/MPS

Chimbote, 31 MAR. 2022

VISTO: El Informe N° 050-2022-GAT-MPS de la Gerencia de Administración Tributaria y demás actuados, sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial "del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022 (en adelante Meta 2); y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponden a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y se dictaron otras disposiciones;

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 050-2022-GAT-MPS de fecha 31 de marzo 2022, la Gerencia de Administración Tributaria de esta Entidad, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, en atención a ello, mediante Memorandum N° 906-2022-GM-MPS de fecha 31 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos que proceda a emitir de opinión legal respecto de la aprobación de la Actividad 1 de la Meta 2:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0206

"Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 187-2022-GAJ-MPS de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de los actuados, opina favorablemente en la continuación de gestiones y trámites administrativos para proseguir con la aprobación de la de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como, estando a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 366-2021-EF; Decreto Supremo N° 156-2004-EF; y Decreto Supremo N° 366-2021-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto(S/)
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	20,620,872.50
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	21,666,950.70

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:
GM
GAT
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE

